

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. 342 FECHA 26 JUL 2007

CONTRATANTE
CONTRATISTA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
LUIS ALBERTO FAJARDO NARVAEZ

NIT No. 18.124.787-6

VALOR
TIEMPO

\$26.000.000.00
UN (1) MES

Entre los suscritos a saber **JESÚS FERNANDO CHECA MORA** identificado con cédula de ciudadanía número 12.962.600 expedida en Pasto - Nariño, obrando en su calidad de Gobernador del Departamento del Putumayo y como representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar mediante la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra el señor **LUIS ALBERTO FAJARDO NARVAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.124.787 expedida en Mocoa Putumayo, quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato con formalidades plenas de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones: a) Que todo el proceso precontractual fue adelantado por la Secretaría General y de Gobierno del Departamento del Putumayo; b) Que el proceso de selección objetiva fue realizado por la Secretaría General y de Gobierno del Departamento del Putumayo, de conformidad con los principios consagrados en la Ley 80 y decreto 2170 del 2002 c) Que en el proceso evaluatorio la Secretaría General y de Gobierno Departamental, manifiesta que la propuesta presentada por **LUIS ALBERTO FAJARDO NARVAEZ**, cumple con los requisitos exigidos por el Departamento y con los criterios de evaluación, siendo favorable para el Departamento; **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO** El objeto de este Contrato es la prestación de servicios para el "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA UNIDAD SANITARIA GENERAL Y ACOMETIDA INTRADOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA FINANCIERA DEPARTAMENTAL; MANTENIMIENTO DESAGUES FACHADA ENTRADA PRINCIPAL Y PARTE INTERNA DE LA GOBERNACION; MANTENIMIENTO DE PISO, CIELO RAZO DONDE FUNCIONA LOS ARCHIVOS ASAMBLEA DEPARTAMENTAL Y CAMEJO DE VIGA EN CORREDOR PRINCIPAL Y MANTENIMIENTO DE CIELO RAZO DE BAÑOS PARTE SUPERIOR DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO". El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad a la propuesta presentada por el Contratista, previamente evaluada y avalada por la Secretaría General y de Gobierno del Departamento del Putumayo y al Estudio de Conveniencia y Oportunidad y términos de referencia elaborados para este fin por la Secretaría General y de Gobierno del Departamento del Putumayo, los cuales forman parte integral del presente Contrato **PARÁGRAFO ÚNICO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** en ejecución del presente contrato, el contratista se obliga a desarrollar a todo costo las siguientes ítems:

ITE M	DETALLE	UN	CANT.	V.U.	V.P.
1	UNIDAD SANITARIA GENERAL				
1.1	DEMOLICION DE PISO EN CONCRETO	M3	0	11.000	00.000
1.2	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	15,40	17.500	273.000
1.3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	15,10	13.000	196.300
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE 6"	M1	30	46.500	1.395.000
1.5	CONSTRUCCION CAJILLAS EN CONCRETO INCLUYE TAPA	UN	2,00	180.000	360.000
1.6	PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI e 8 CM	M3	7,20	400.000	3.312.000
1.7	RIPELLO LUIS PARA MUROS	M2	10,73	10.300	110.519
1.8	ACABADO DE PISO EN MINERAL	M2	12,10	7.000	84.700
1.9	PUERTA METALICA (CAL. 18)	M2	2,33	182.000	424.060
1.10	PUERTA METALICA CORREDIZA EN REDA	M2	6,94	110.000	763.400
1.11	PINTURA SOBRE PAÑETE 3 MANOS	M2	374,60	8.350	3.128.240
1.12	PINTURA DE ACEITE SOBRE PUERTAS Y VENTANAS	M2	110,10	9.500	1.045.950
1.13	GRANITO LAVADO NUMERO 2 COLOR CAPE	M2	1	30.000	30.000
1.14	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	9	8.520	76.720
	SUBTOTAL				11.307.943

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. 362

FECHA 25-04-2007

2	ACOMETIDA INTRADOMICILIARIA DE FINANCIERA				
2.1	DEMOLICION DE PISO EN CONCRETO	M3	2.05	11.000	22.000
2.2	REGATAS SOBRE MURO	ML	10	7.200	72.000
2.3	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	2.40	17.500	42.000
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE 4 INCHAS Y ACCESORIOS	MI	18	31.000	558.000
2.5	CONSTRUCCION CAILLAS EN CONCRETO INCLUYE TAPA	UN	1	135.132	135.132
2.6	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	2.35	13.000	30.550
2.7	REPELLO LLOS PARA MUROS	M2	2.50	14.000	35.000
2.8	STURA SOBRE PARETE 3 MA	M2	2.50	11.500	28.750
	SUBTOTAL				923.057
3	DESAGUES FACHADA ENTRADA PRINCIPAL Y PARTE INTERNA				
3.1	MANTENIMIENTO HA TODO COSTO DE DESAGUES BAJANTES EN FACHADA ENTRADA PRINCIPAL Y PARTE INTERNA GOBERNACION	MI	130	70.000	11.130.000
	SUBTOTAL				11.130.000
4	CIELO RAZO Y PISO				
4.1	CAMBIO DE DUELA (CIELO RASO) A TODO COSTO DONDE FUNCIONA EL ARCHIVO Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	M2	10	43.000	430.000
4.2	CAMBIO DE PISO EN MADERA A TODO COSTO DONDE FUNCIONA EL ARCHIVO Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	M2	8	51.000	408.000
4.3	CAMBIO DE VIGA EN MADERA HA TODO COSTO EN EL CORREDOR DE LA GOBERNACION ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	ML	5	300.000	1.500.000
4.4	CAMBIO DE DUELA (CIELO RASO) A TODO COSTO EN LOS BAÑOS DEL SEGUNDO PISO	M2	7	43.000	301.000
	SUBTOTAL				2.639.000
	TOTAL				26.000.000

- CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR Y FORMA PAGO. El valor del presente contrato es de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000,00) MCTE, valor que de conformidad a lo establecido en los términos de Referencia elaborados para este fin por la Secretaría General y de Gobierno Departamental, le será cancelado al Contratista así: El cincuenta por ciento (50%) a título de anticipo previa la presentación del acta de inicio y el cincuenta por ciento (50%) final al cumplimiento del objeto del contrato previa presentación de informe final y constancia de cumplimiento firmado por la Secretaría General y de Gobierno Departamental y la Almacenista Departamental. **- CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO.** El término del presente contrato es de un (01) mes, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio. **- CLÁUSULA CUARTA.- GARANTÍAS.** El Contratista se obliga a constituir a favor del Departamento, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia bancaria que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento General del Contrato en una cuantía equivalente al 10% del valor total del mismo, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. La cual deberá estar vigente al momento de Liquidación. b) Anticipo por el equivalente a su valor y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses mas contados a partir de la expedición. **- CLÁUSULA QUINTA.- SUPERVISIÓN:** La vigilancia y control del presente contrato, estará a cargo de la Secretaría General y de Gobierno Departamental. **- CLÁUSULA SEXTA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de el Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a el Departamento para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, con que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. **- CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se

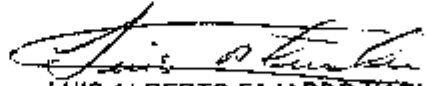
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. 342 FECHA 20 DE 2007

compute el tiempo de suspensión.- **PARÁGRAFO:** El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA OCTAVA.- PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento por parte del contratista este pagará al Departamento a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.- **CLÁUSULA NOVENA.- PRINCIPIOS.-** El contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con lo establecido en el art. 23 ley 80/93.- **CLÁUSULA DÉCIMA.- INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.-** El contratista declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidades contempladas en la ley para celebrar el presente contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUJECCIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-** El pago de los valores a que se compromete el Departamento se subordina a la ejecución de su presupuesto de la actual vigencia, según Disponibilidad presupuestal No 2.712 del cinco (05) de diciembre de 2007, expedida por la Jefe de Presupuesto Departamental.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- EXCEPCIONALES.-** El Departamento podrá en cualquier momento declarar la terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato, por virtud del artículo catorce (14), numeral dos (2) de la ley 80 de 1993.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SEGURIDAD SOCIAL.-** Para efectos de liquidación el Contratista se obliga a acreditar el pago de los aportes a salud y pensión obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato y durante toda la vigencia del mismo.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PAGOS PARAFISCALES.-** Para efectos de liquidación del presente contrato el contratista se obliga a acreditar el pago de los aportes parafiscales a que haya lugar o que este obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN:** De conformidad con los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, el Departamento está en la obligación de liquidar el contrato, ya sea de común acuerdo entre las partes o unilateralmente, a más tardar del vencimiento de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto que ordene la terminación o la fecha del acuerdo que la disponga.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** Este contrato se perfeccionará suscrita por las partes, para su ejecución requiere de: El Registro Presupuestal, aprobación de la Garantía única de cumplimiento con sus respectivos amparos, publicación en la Gaceta Departamental, requisito este que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y pago de Estampillas Correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría).- Todo gasto que genere la legalización del contrato, serán asumidos en su totalidad por el Contratista.-


JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo


LUIS ALBERTO FAJARDO NARVAEZ
Contratista

Preparó: 
Revisó: 